



Rawson, 18 de octubre de 2022.

Sra. PRESIDENTA

Ref.: Expte. N° 40.682/2022.-

Se solicita dictamen en relación a la intervención previa (art. 32 ley V N° 71) promovida por la Municipalidad de Puerto Madryn con motivo de la licitación pública N° 6/2022 que tiene por objeto la contratación de la obra “RENOVACIÓN DE CAÑERÍAS MAESTRAS Y REDES DE DISTRIBUCIÓN ZONA CENTRO ETAPA 1”, con un presupuesto oficial de \$59.948.115,78, con IVA incluido, valores básicos a enero de 2022 y un plazo de ejecución de 180 días.

El cumplimiento de los aspectos formales y sustanciales del procedimiento, se acredita con las siguientes constancias agregadas a las actuaciones: **1)** ordenanza N° 12.371 del concejo Deliberante de Puerto Madryn (fs. 125), por la cual se ratifica el convenio específico para la ejecución de la obra “Renovación Cañerías Maestras y Redes de Distribución Zona Centro-Etapa 1- suscripto entre la Municipalidad de Puerto Madryn y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) (agregado en fs. 212/220) y se aprueba el pliego de bases y condiciones generales, particulares y técnicas (agregado en fs. 226/271); **2)** resolución de promulgación de la ordenanza N° 12.371 (fs. 282); **3)** resolución N°554/22 del Intendente de Puerto Madryn (fs. 289) por la cual se hace el llamado a licitación pública, se designa los integrantes de la comisión de pre-adjudicación y se establece el lugar, fecha y horario para celebrar la apertura de ofertas; **4)** las publicaciones del llamado a licitación pública están acreditadas con las constancias agregadas en fs. 304/316, 323/333, 345/372; **5)** acta de apertura de ofertas (fs. 374/378), donde consta la presentación de los siguientes oferentes: IPE SRL, con una oferta básica: \$89.261.793,93, oferta alternativa 1: \$86.263.396,77 con un anticipo del 15% y oferta alternativa 2: \$83.588.236,35 con un anticipo financiero del 15%; AVR CONSTRUCCIONES SRL, con una oferta básica de \$78.465.955,59 y oferta alternativa con un descuento del 2,5% sobre cada ítem y un anticipo del 15%; **6)** dictamen de la comisión de pre-adjudicación (fs. 721/722) que sugiere adjudicar el contrato a la empresa IPE SRL en su oferta alternativa 2: \$83.588.236,35 con un anticipo del 15%; **7)** impugnación del informe de la comisión de pre-adjudicación por parte de AVR CONSTRUCCIONES SRL (FS. 738/739); **8)** informe de la comisión de preadjudicación que ratifica la sugerencia de adjudicar el contrato a IPE SRL en su oferta alternativa N° 2 (fs. 789/790); **9)** dictamen del asesor legal del municipio (fs. 791); **10)** proyecto de resolución que adjudica el contrato a IPE SRL en su oferta alternativa 2 (fs.



792/793); y **11)** nota de elevación al Tribunal de Cuentas solicitando la intervención previa en los términos del art. 32 de la ley V N° 71.

Analizado el expediente, considero que el mismo cumple los requisitos establecidos en el Acuerdo Plenario 441/2021 respecto del procedimiento establecido en el art. 32 de la ley V N° 71.

En base a lo expuesto, no tengo objeciones que formular al procedimiento seguido en la licitación pública en estudio, sugiriendo que previa intervención del Contador Fiscal, se remitan las actuaciones al Organismo a efectos de continuar el trámite.

DICTAMEN N° 60/2022.

Alejandro Rey Pugh
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas